

MIÉRCOLES, 18 DE MARZO DE 2015 - BOC NÚM. 53

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 2 DE SANTANDER

CVE-2015-3517 *Notificación de sentencia 540/2014 en procedimiento de juicio de faltas 894/2014.*

Doña María Antonia Villanueva Vivar, secretaria judicial del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander,

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas nº 0000894/2014 se ha acordado la publicación mediante edictos de resolución dictada en el referido procedimiento y cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

SENTENCIA 000540/2014

En Santander a 11 de noviembre de 2014.

Vistos por mí, Miguel Ángel Agüero Seijas, magistrado juez del Juzgado de Instrucción Número 2 de Santander, los presentes autos de juicio de faltas seguidos con el número 894/14, en el que han sido partes José Antonio Abad Reigadas como denunciante y Elsa González Mazón como denunciada.

FALLO

Condeno a Elsa González Mazón como autora de una falta de amenazas del art. 620.2º CP a la pena de diez días de multa con cuota diaria de cinco euros, lo que hace un total de cincuenta euros (50 euros), con la correspondiente responsabilidad subsidiaria en caso de impago, y al pago de las costas causadas.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que no es firme y que contra la misma cabe recurso de apelación, que deberá interponerse ante este Juzgado, dentro de los cinco días siguientes a su notificación, y del que conocerá la Audiencia Provincial.

Así, por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación a Elsa González Mazón, actualmente en paradero desconocido, expido el presente.

Santander, 26 de febrero de 2015.

La secretaria judicial,
María Antonia Villanueva Vivar.

2015/3517

CVE-2015-3517